



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 106/24**

Rawson, 1 de noviembre de 2024

**VISTO:** El expediente N° 42.147, año 2024, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ANT CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 15/2024 ADQ. DE DOS (2) CAMIONES BLINDADOS (NOTA N° 512/2024)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 634) mediante dictamen N° 59/24; y el Contador Fiscal a fs. 635) mediante dictamen N° 472/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los Asesores preopinantes, verificándose que se ha dado cumplimiento con los extremos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC. Sin perjuicio de ello, se destaca la conveniencia de dar cumplimiento con lo señalado por el Contador Fiscal respecto de hacer constar los fundamentos para la selección de la oferta apetecida en el Acta de Comité y precisar si los valores de adjudicación incluyen IVA.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE**

**CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y considerandos que anteceden.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese, cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Prosec. Dra. Jimena PALACIO

